

<input type="checkbox"/> EI 1r ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFQB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivos	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO



ENTIDADES E INSTITUCIONES



FORMULARIOS

#### CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de les modificaciones
01	25/08/2020	Servicio de Educación Plurilingüe (Dirección General d'Innovación Educativa i Ordenació)	Actualización normativa
00	03/10/2018	Servicio de Educación Plurilingüe (Dirección General de Política Educativa)	Inicial



## FINALIDAD Y ALCANCE

Promover y coordinar la aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas y del Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico, e-PEL (+14), en los centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria, de Ciclos Formativos y de Formación de Personas Adultas de la Comunitat Valenciana, establecer los requisitos para la autorización de nuevos centros que aplican el PEL, así como las condiciones para el reconocimiento de la participación a través de una certificación.

La validación de la versión española del PEL y del e-PEL (+14) permite generalizar el uso de estos documentos a partir de la Educación Infantil (desde los 4 años).



## NORMATIVA

- [Resolución de 4 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Innovación Educativa i Ordenació, por la que se regula la solicitud de participación y la aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas y el Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico, e-PEL (+14), en los centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria, de Ciclos Formativos, de Formación de Personas Adultas i Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana, y se establecen las condiciones para el reconocimiento como actividad de formación del profesorado.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Portfolio Europeo de las Lenguas es un documento en que los aprendices de lengua, ya sea en el centro educativo o fuera, pueden registrar y reflexionar sobre su aprendizaje de lenguas y experiencias culturales.

Consta de tres partes:

- El **pasaporte de lenguas** que detalla los conocimientos de las lenguas de acuerdo con los niveles del Marco *Europeo de las Lenguas* y que el aprendiz debe actualizar.
- La **biografía lingüística** detallada que describe la experiencia del titular en cada lengua y que está diseñado para guiar al alumno en la planificación y evaluación de los progresos.
- El **dossier** con ejemplos de trabajos personales que se guardan para ilustrar las competencias lingüísticas y observar el progreso del aprendiz.

### **Condiciones de aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)**

1. El PEL se plantea como un proyecto de centro que implica al equipo directivo, al profesorado, al alumnado y a las familias. La participación del centro en la aplicación del PEL debe contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar y la autorización de la dirección general competente.

2. El PEL se debe aplicar en las dos lenguas oficiales y, por lo menos, en una lengua extranjera.

3. En los centros participantes se debe constituir un grupo de profesorado que trabajará en la aplicación del PEL, entre los que se nombrará una persona coordinadora, que debe ser un profesor o profesora con destino definitivo, que actuará como dinamizador de la aplicación. La relación del profesorado implicado se debe comunicar al inicio de cada curso al Servicio de Educación Plurilingüe (SEP), en la forma que este servicio indique.

4. Durante el primer curso, no se debe aplicar el Portfolio en los grupos de alumnado; el grupo de profesorado participante del centro debe diseñar, en coordinación con el personal asesor técnico docente en materia de plurilingüismo del Servicio de Educación Plurilingüe, una planificación de las actuaciones del grupo de trabajo de aplicación del PEL que debe incluir necesariamente la participación en las acciones formativas que organice o coordine el Servicio de Educación Plurilingüe, la preparación de actividades y materiales para la aplicación del PEL y la realización de alguna actividad de entrenamiento con el alumnado.

5. La aplicación del PEL con el alumnado debe empezar a partir del segundo curso de participación del centro en este proyecto. Para ello, el grupo de profesorado, a través de la persona coordinadora, debe elaborar la planificación anual de la aplicación del Portfolio (PAAPEL), y enviarla al SEP en el formato y en el plazo que este servicio determine. Cada curso en el que se aplique el PEL, los centros deben redactar el PAAPEL correspondiente y participar en las

acciones formativas organizadas por el SEP.

6. En la aplicación del PEL, se debe garantizar al alumnado la continuidad de la experiencia durante la etapa en la que lo inicien. A partir del curso 2019-2020, los centros que inicien la aplicación del Portfolio deben hacerlo exclusivamente en el nivel de 4 años de Infantil, en el 1º curso de Primaria, en 1º o 3º de ESO, en 1º de Bachillerato, en el primer nivel de cada ciclo formativo o en el primer nivel de cada ciclo de Educación para las Personas Adultas.

7. Cada centro debe compartir, mediante el espacio virtual del Portfolio de la plataforma Moodle coordinado por el SEP, algunas actividades en formato digital con la finalidad de que la Conselleria de Educación las ponga a disposición de los centros que aplican PEL o las pueda difundir en jornadas de intercambio de experiencias que se convoquen desde la administración educativa.

8. La autorización para la aplicación del PEL es indefinida mientras el centro cumpla las condiciones indicadas en esta resolución.

9. La dirección general competente podrá revocar la autorización concedida en los centros que no apliquen el PEL en las condiciones que se establecen en esta resolución.

10. El personal asesor técnico docente en materia de plurilingüismo dependiente de l Servicio de Educación Plurilingüe coordinará y dará apoyo a la participación de los centros educativos en la formación y en la aplicación del proyecto del PEL regulado en esta resolución.

### ***Procedimiento de solicitud de participación en el proyecto de aplicación del PEL***

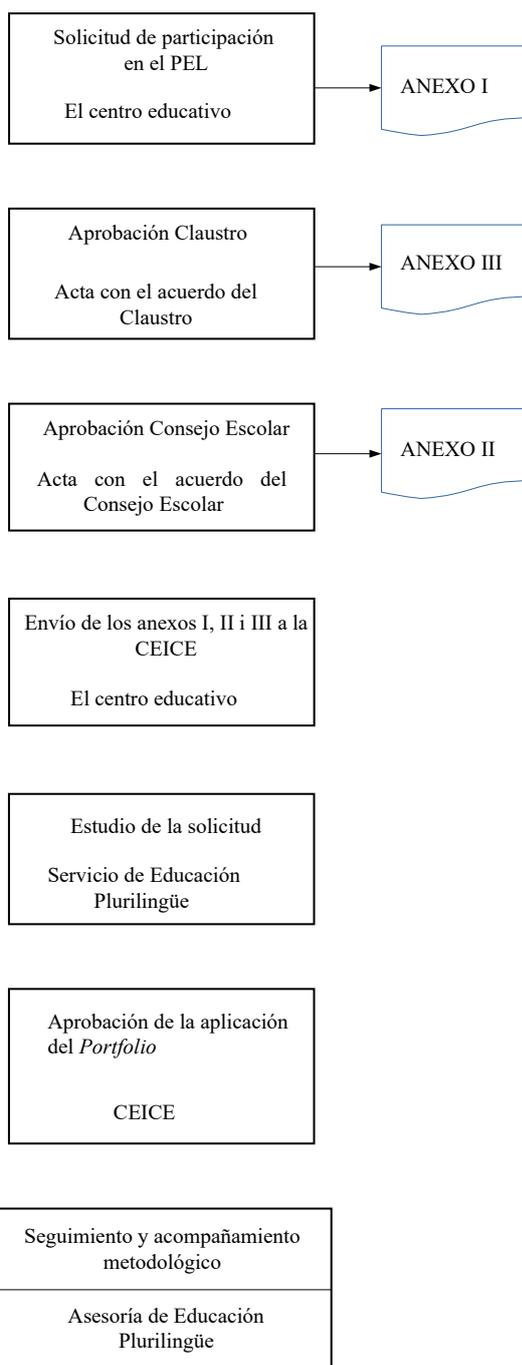
- Solicitud de participación en el PEL por parte del centro educativo (Anexo I).
- Acta con el acuerdo del claustro (Anexo III).
- Acta con el acuerdo del consejo escolar (Anexo II).
- Envío de los anexos I, II y III a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Servicio de Educación Plurilingüe .
- Estudio de la solicitud por el Servicio de Educación Plurilingüe (SEP).
- Aprobación de la aplicación del *Portfolio* por la Conselleria.
- Seguimiento y acompañamiento metodológico por la Asesoría de Educación Plurilingüe.

Encontraréis más información sobre el Portfolio y guías didácticas de la aplicación en cada una de las etapas educativas en el apartado del [Portfolio del web del Servicio de Educación Plurilingüe](#).



## DIAGRAMA DE FLUX

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE  
PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE  
APLICACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO  
DE LAS LENGUAS





## DICCIONARIO DEL RECURSO

La definición de la siguiente palabra clave relacionada con este recurso la puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://www.gstoreducatiu.gva.es/es/diccionari>

- D\_0111: Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)



## ENTIDADES E INSTITUCIONES

Relación de entidades e instituciones relacionadas con este recurso:

- Servicio de Educación Plurilingüe (Dirección General de Política Educativa)  
<http://www.ceice.gva.es/es/web/enseanzas-en-lenguas/quienes-somos>
- Servicio español para la internacionalización de la educación: sepie  
<http://sepie.es>
- Consejo de Europa  
<https://www.coe.int/ca/web/about-us>



## FORMULARIOS

Los formularios relacionados con este recurso los puedes encontrar en el siguiente enlace:  
<http://www.gstoreducatiu.gva.es/es/formularis>

- F\_0147: [Solicitud de participación en el Portfolio \(Anexo I\)](#)
- F\_0148: [Acuerdo del Consejo Escolar \(Anexo II\)](#)
- F\_0149: [Acuerdo del Claustro \(Anexo III\)](#)